

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicado 2020-00246-00

Procedo a elaborar la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, así:

Correo Notificación	\$4.950
Agencias en derecho 1 smlmv	\$908.526
Reducidas en un 50%	\$454.263
TOTAL	\$459.213

Medellín, 28 de octubre de 2021

SANDRA MARÍA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

Proceso:	Permiso Salida del País
Radicado:	05-001-31-10-014-2020-00246-00
Demandante:	Jhoselin Zapata Alvarado
Demandado:	Faber Daniel Márquez Aristizábal

De conformidad con lo dispuesto en la regla primera del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN** a la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea60d800b80a37bc0b9ebfa0a37e88f4671d70051f650b57e69d23ef6f12d38a

Documento generado en 29/10/2021 12:05:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**